



Neiva, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2023-00244
PROCESO:	LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE
DEMANDANTE:	MARIA ALEJANDRA BUSTOS SOGAMOSO

En atención a la solicitud de aclaración del acta de audiencia, por ser procedente, se resuelve:

- **ACLARAR** el acta de la audiencia, indicando que la misma se llevó a cabo el 15 de agosto de 2023. ·
- **Realícese nuevamente el acta en dichos términos.**

Comunicar esta decisión al correo electrónico de las partes a través de la secretaría del despacho.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva